



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se crea el Fondo Solidario Extraordinario de apoyo al Servicio de Atención Médica a la Comunidad, el cual tiene una vigencia de seis (6) meses y puede ser renovado por decisión del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, el Departamento Ejecutivo debe transferir al Hospital Dr. Almicar Gorosito SAMCo Sunchales un equivalente al cinco por ciento (5%) del total recaudado en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Suburbanos, Rurales, Sobretasas de terrenos baldíos y Tasa Retributiva del Área Municipal de Promoción Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Se establece que cada transferencia de fondos descripta en el Artículo precedente debe realizarse de forma mensual, estar acompañada de la documentación respaldatoria y bajo ningún concepto debe adicionarse al contribuyente.

ARTÍCULO 4º.- Se Autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias requeridas para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

Fundamentos